

RIO GALLEGOS,

12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.796/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 21 obra Nota interpuesta por la alumna Elena María Belén SAEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 23 obra Constancia de Certificado de Estudios en trámite expedida por el Centro Polivalente de Arte N° 1 de Río Gallegos;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Elena María Belén SAEZ hasta el 16 de Abril de 2012 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

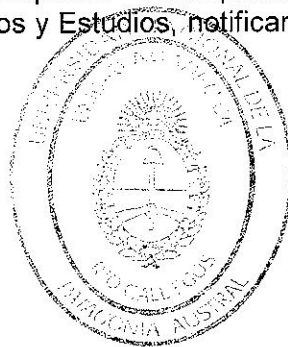
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Elena María Belén SAEZ (D.N.I. N° 35.567.589) hasta el 16 de Abril de 2012 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Elena María Belén SAEZ a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

079